

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio tres (3) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 11001400300420190037301.
Demandante: Smartbrix espacios modulares S.A.S.
Demandado: Proyectos AZ S.A.S.

En atención al informe rendido por secretaría, de conformidad con el art. 126 del C.G.P., se DISPONE:

Señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a efectos de comprobar el estado en que se encontraba el proceso y resolver sobre la reconstrucción del expediente de acuerdo con los informes que anteceden.

Acorde con lo señalado en el numeral 2º de la norma en cita, requiérase a las partes para que aporten las grabaciones y documentos que posean.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO